

I.- Datos Generales

Código	Título
EC1815	Ejecución de los procedimientos para la caza responsable y el manejo ético de recursos cinegéticos.

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que preparan, ejecutan y registran la actividad de caza responsable y el manejo ético de los recursos cinegéticos, asegurando las condiciones de seguridad, legalidad y sostenibilidad, en apego a la Ley General de Vida Silvestre, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables. Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

Este Estándar presenta las funciones que una persona debe realizar para preparar, ejecutar y registrar actividades de caza responsable y el manejo ético de recursos cinegéticos. Su aplicación considera la planeación previa, la operación segura en campo y el manejo al término de la actividad con trazabilidad, bajo criterios de seguridad, legalidad y sostenibilidad.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres

Desempeña actividades tanto programadas rutinarias como impredecibles, Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior, Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Caza, pesca y tiro deportivo

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

22 de mayo de 2026

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

5 años

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

6231 Trabajadores en actividades de caza, trampería y similares.

Ocupaciones asociadas

Cazador y Trampero.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Cazador de subsistencia.

Cazador comercial.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza.

Subsector:

114 Pesca, caza y captura.

Rama:

1142 Caza y captura.

Subrama:

11421 Caza y captura.

Clase:

114210 Caza y captura.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Agencia Internacional de Investigación Científica y Forense A.C.
- Asesoría y Servicios CONTEMPO S.A de C.V.
- Club Cinegético Calzado CANADÁ A.C.
- Club de tiro SIDENA.
- Consultoría y Asesoría en Seguridad Privada Integral y de Vanguardia S.C.
- Federación IPSC México A C.
- International Hunter Education Association Mexico.
- Legítimos Usuarios de Armas de Fuego México A.C.
- Liga de Cazadores y Pescadores de Puebla A.C.
- Soluciones Integrales de Seguridad y Tecnología S.A de C.V.
- Universidad San Ángel.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- La evaluación se realizará en sitio real de trabajo (UMA, predio o campo cinegético, stand de tiro autorizado) y dentro de la jornada habitual del candidato, los blancos o piezas simuladas, estaciones de acondicionamiento y cierre, siempre que permita desarrollar todos los criterios de evaluación del EC.
- Para esta actividad, todas las presas serán simuladas; no se emplearán animales vivos en ninguna fase.

Apoyos/Requerimientos:

- UMA, predio/campo/stand de tiro autorizado.
- Circuito con topografía, señalización y estaciones que emulen la actividad.
- Delimitación de puntos de seguridad y señalización del recorrido.
- Lanzadora de discos.
- Operador de lanzadora de discos.
- Armas de fuego autorizadas y debidamente registradas.
 - Funda/estuche rígido para transporte.
 - kit compacto de limpieza baqueta plegable, paños, aceite para mantenimiento seguro.
- Municiones necesarias (5 cartuchos arma larga, 5 cartuchos de escopeta y 5 cartuchos de arma corta).
- Blancos/piezas simuladas compatibles con el circuito.
- Etiquetas/cintillos de uso didáctico correlacionados.
- Equipo de protección personal:
 - Gorro/sombrero.
 - Protección de ojos.
 - Protección auditiva.
 - Botas de caña alta/zapato antiderrapante.
 - Chaleco.
 - Lámpara.
 - Guantes de nitrilo.
- Botiquín individual:
 - Torniquete para extremidades.
 - Vendaje compresivo, gasa estéril, vendas elásticas, apósitos adhesivos.
 - Solución/sobres para limpieza de heridas, alcohol en toallitas.
 - Manta térmica de emergencia, tijeras de trauma pequeñas, cinta médica.
 - Par de guantes de nitrilo extra

Duración estimada de la evaluación

- 30 minutos en gabinete y 1 hora 30 minutos en campo, totalizando 2 horas

Referencias de Información

- Ley General de Vida Silvestre, última reforma DOF 16-07-2025, México. Vigente.
- Protección ambiental Especies nativas de México de flora y fauna silvestres Categorías de riesgos, México.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Publicada en el D.O.F. el 29 de mayo del 2025, México. Vigente.
- NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo, Publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2010, Vigente.
- IHEA-USA (International Hunter Education Association). (2021).
- Hunter Education Standards. Comprehensive (estándares de formación del cazador).
- FEMECA (Federación Mexicana de Caza, A.C.). (s. f.). Cursos de Cacería Responsable y Ética (en colaboración con IHEA México).
- El cazador de Hoy México.
- Manual de tiro CASPIV (2020).

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Ejecución de los procedimientos para la caza responsable y el manejo ético de recursos cinegéticos.

Elemento 1 de 2

Preparar el material, equipo y documentación para la caza responsable.

Elemento 2 de 2

Conducir la actividad de caza con enfoque sostenible y responsable.

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2	E5757E	Preparar el material, equipo y documentación para la caza responsable.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica la documentación legal para la actividad de caza:
 - Verificando que la licencia de caza deportiva se encuentre protegida con algún material plástico,
 - Comprobando físicamente que la licencia de caza deportiva este vigente y en buenas condiciones,
 - Corroborando físicamente que la licencia de caza deportiva corresponda a los datos a la persona que la porta,
 - Comprobando que se cuente con el PETA vigente para la transportación de las armas, cartuchos deportivos a la zona de caza y portación para el desarrollo de la actividad, y
 - Verificando la vigencia de los cintillos, para las especies que se van a cazar.
2. Revisa el calendario de vedas, especies permitidas y cuotas:
 - Comprobando la temporada/fechas de caza de cada especie, de acuerdo con la zona identificada en la página oficial de SEMARNAT/CONAPESCA/reglamentos estatales/entidades federativas,
 - Identificando los horarios de caza permitidos, y
 - Corroborando las especies autorizadas en cada zona para la actividad.
3. Elabora el croquis de referencia de caza:
 - Estableciendo el punto inicial de salida/campamento,
 - Estableciendo el norte a partir del punto inicial,
 - Anotando la primera dirección de movimiento establecida a 100 mts. del punto inicial, e
 - Identificando visualmente las referencias geográficas del primer punto de llegada.
4. Verifica el arma, munición y accesorios a emplear en la actividad:
 - Corroborando manual y visualmente que el arma se encuentra desabastecida y descargada,
 - Revisando el estado mecánico/limpieza del arma de fuego,
 - Comprobando que el arma de fuego coincida con la documentación,
 - Verificando que los accesorios sean los permitidos por la ley vigente, de acuerdo con lo establecido en la Ley federal de Armas de Fuego y Explosivos,
 - Corroborando que el estuche/funda de transportación sea el correspondiente al tipo de arma,
 - Comprobando que las municiones sean las permitidas por la ley, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y
 - Revisando que la munición sea la correspondiente al tipo de especie y al arma a utilizar.

5. Organiza el equipo de supervivencia:
 - Identificando los riesgos del entorno y la duración de la actividad,
 - Protegiendo con algún material plástico los elementos para la ignición de fuego cerillos/encendedor/pedernal,
 - Verificando que la lámpara de caza encienda/apague,
 - Organizando por funciones el equipo de supervivencia agua/alimento/refugio/ fuego,
 - Equipando la mochila de caza con soluciones de refugio, tienda de campaña/manta térmica/sleeping bag/poncho impermeable,
 - Preparando el kit de señalización, espejo, silbato, materiales de señalización y marcaje de baja huella ambiental gises, listones/marcadores/luz química,
 - Comprobando la declinación magnética/punto de referencia y funcionamiento de la brújula al compararlo con otro equipo similar,
 - Revisando que el cuchillo/navaja presenten hojas afiladas, sin oxidación,
 - Verificando el estado físico de la cuerda/paracord de alta resistencia para maniobras básicas de supervivencia, que no se encuentre sucia, rota, con huellas de fricción, y
 - Potabilizando el agua mediante ebullición/desinfección química/filtración, para su consumo.

6. Verifica el equipo de protección personal:
 - Comprobando que cuente con protección auditiva y ocular,
 - Corroborando que la ropa que porta corresponde a la zona y a la actividad a realizar, y
 - Verificando que el calzado/bota alta/polainas, corresponda al tipo de zona y cacería.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La mochilá del cazador, preparada:
 - Contiene ropa/vestimenta/uniforme, de acuerdo con el área geográfica/especie,
 - Presenta material de supervivencia básica, agua/alimento/refugio/ fuego, y
 - Contiene equipo de navegación brújula/croquis.

2. La carpeta técnica del cazador, integrada:
 - Contiene el informe de estado mecánico/limpieza del arma,
 - Incluye la coincidencia documental del arma,
 - Presenta el listado de municiones permitidas por Ley Federal de Armas de Fuego y explosivos y cantidades del PETA,
 - Contiene la lista de verificación de insumos pre-salida,
 - Incluye copia vigente de la licencia de caza deportiva con cotejo de identidad,
 - Contiene constancia/documento vigente de transporte de armas y cartuchos,
 - Incluye la relación de las especies autorizadas con cuotas/fechas/horarios emitida por SEMARNAT/CONAPESCA/Reglamentos estatales /entidades federativas,
 - Contiene el listado funcional por categorías agua/alimento/refugio/fuego,
 - Contiene checklist de montaje de refugio (tienda/manta/sleeping/poncho),
 - Incluye checklist de kit de señalización (espejo/silbato/panel/gises/listones/luz química), y
 - Contiene el registro de cuerda/paracord (longitud/resistencia) y nudos practicados.

3. El equipo de protección personal, integrado:
 - Contiene el checklist de EPP verificado, autorizado y con firma de revisión por el responsable del predio/campo/stand de tiro autorizado,

- Contiene el botiquín control de hemorragias, guantes, tijeras, torniquete, gasa plegable, vendaje de presión, y
- Contiene la matriz de riesgos (entorno/duración) y mitigación.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Comprensión

- Objeto y alcance de la LFAFE.
- Transporte.
- Armas permitidas por la ley.
- Integración de la LFAFE con otras normas.

2. Ley General de vida silvestre.

Comprensión

- Normatividad.
- Qué es una UMA.
- NOM-059-SEMARNAT. Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo.
- Temporadas y vedas por especie y región.
- Bitácora de cacería (fecha, hora, especie, sexo, edad estimada, ubicación GPS).

3. Equipo de Protección Personal, botiquín y primeros auxilios en campo.

Comprensión

- Señalización y comunicaciones en campo Técnicas básicas de sobrevivencia
- Medios y equipos
- Protocolos de señalización
- Protocolos de radio
- Técnicas básicas de refugio

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Orden:

La manera en que el cazador verifica, en orden secuencial, la presentación de todos los insumos y equipos necesarios para iniciar la actividad documentación, navegación, EPP y botiquín, arma y munición, asegurando cobertura total.

2. Responsabilidad:

La manera en que el cazador anticipa riesgos y necesidades antes de salir a campo, priorizando seguridad y legalidad al preparar insumos, equipo y documentos.

GLOSARIO

1. Cintillos:

Son permisos individuales de aprovechamiento que se otorgan para cazar una especie determinada, en una temporada y zona específica.

2. EPP:

Equipo de protección personal.

- | | |
|--------------|--|
| 3. Ignición: | Proceso que inicia o desencadena una combustión. |
| 4. LFAFE: | Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. |
| 5. Paracord: | Es una cuerda ligera de nailon, trenzado, muy resistente para su peso se utiliza para fijación y amarre de equipo. |
| 6. PETA: | Permiso extraordinario de transportación de armas expedido por la Secretaria de la Defensa Nacional. |
| 7. UMA: | Unidad de Manejo para la conservación de la vida silvestre. |
| 8. Vedas: | Son periodos de prohibición legal de caza. |

Referencia	Código	Título
2 de 2	E5758	Conducir la actividad de caza con enfoque sostenible y responsable

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza el registro para la actividad de caza:
 - Presentándose en el predio portando el equipo de protección personal visual y auditiva,
 - Presentando las licencias, permisos y cintillos vigentes,
 - Registrando las armas y municiones, en el lugar UMA/predio/campo cinegético/stand de tiro autorizado, y
 - Revisando las reglas y la firma de conformidad del responsable del predio.
2. Inicia la actividad de caza:
 - Definiendo en el croquis el área de caza UMA/campo de tiro, las rutas de entrada y salida, backstops y puntos de espera considerando el viento, luz, ruido y campo de tiro,
 - Interpretando huellas y veredas, sin perturbar la fauna que no es objetivo, durante la búsqueda y observación,
 - Conservando distancia segura entre los miembros del equipo, guardando silencio,
 - Identificando la especie permitida,
 - Confirmando la especie y que se encuentre dentro del cupo,
 - Identificando un ángulo que cuente con la distancia y visibilidad, libre de obstáculos,
 - Determinando que la línea de tiro es segura en todas las zonas cercanas y detrás del blanco,
 - Utilizado una posición de tiro segura, para controlar el arma,
 - Informando al equipo la decisión de tiro antes del disparo,
 - Adoptando una posición estable para controlar el disparador,
 - Ejecutando el disparo teniendo el control del arma y dando seguimiento visual al impacto,
 - Poniendo el seguro del arma antes de iniciar el rastreo,
 - Activando el rastreo con cuadrantes y tiempos definidos,
 - Respetando la línea de tiro y comunicar decisión al equipo,
 - Confirmar estado de la pieza(s) cobrada(s) antes de actuar, y
 - Aplicar remate solo si es necesario y seguro.

3. Realiza el seguimiento y rastreo de la especie:
 - Iniciando el rastreo y la aproximación segura a la pieza,
 - Manteniendo la seguridad del arma, dirigiéndola en una dirección segura con el seguro puesto y el dedo fuera del disparador,
 - Rastreando los indicios de huellas/rastros hemáticos,
 - Identificando la especie, de acuerdo con el calendario y proceder a tomar signos vitales,
 - Colocando el cintillo en la especie,
 - Verificando los datos del cintillo con los permisos vigentes, y
 - Realizando anotaciones en la hoja de rastreo.
4. Realiza el proceso de evisceración:
 - Usando EPP completo durante todo el proceso,
 - Sanitizando las herramientas y superficies de trabajo, y
 - Gestionando residuos conforme a los lineamientos de la LGVS.
5. Concluye la actividad:
 - Mencionando en voz alta el “fin de la actividad”,
 - Descargando el arma y colocando el seguro,
 - Orientando el cañón del arma en una dirección segura,
 - Revisando de manera manual que la recámara del arma se encuentre vacía, y
 - Guardando el arma en su estuche/funda.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El plan de aproximación, elaborado:
 - Contiene las rutas de entrada y salida,
 - Señala los puntos de espera y backstops,
 - Especifica horarios y canal de radio, e
 - Indica la georreferenciación.
2. La hoja de rastreo, elaborada:
 - Contiene el registro de huellas, veredas y avistamientos identificados,
 - Contiene la marca del punto donde se realizó de impacto inicial,
 - Describe los indicios de huellas de rastros, como pelos, sangre, huellas etc., encontrados,
 - Indica los tiempos y cambios de dirección realizados, y
 - Contiene el trazado de la ruta seguida con marcadores de posición.
3. El cintillo, aplicado:
 - Se presenta íntegro y legible,
 - Contiene el folio, la especie, la cantidad, e
 - Indica la legibilidad y la ausencia de enmendaduras en las etiquetas de práctica de la presa,
4. La bitácora de aprovechamiento, elaborada:
 - Contiene registro/tiempos/rutas/waypoints/ clima e incidentes,
 - Integra anexos/coordenadas/folios,
 - Señala seguridad, legalidad, trazabilidad y ambiente, y
 - Contiene el reporte en el plazo establecido.

5. El sitio de evisceración, restaurado:

- Presenta el área limpia y libre de residuos,
- Indica disposición correcta de residuos, de acuerdo a la LGVS,
- Contiene el documento de señalización actualizada, y
- Describe el punto saneado.

6. El reporte de cierre de la actividad, elaborado:

- Indica síntesis de seguridad/legalidad/trazabilidad/ambiente,
- Describe soportes permisos/folios, y
- Contiene el formato y plazo establecidos por la DGVS.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Principios de ética cinegética y seguridad.
2. Reglas universales de seguridad con armas.
3. Técnicas de tiro responsable (posición estable, respiración, control del disparador).
4. Criterios legales y éticos para decidir no disparar en casos de duda.

NIVEL

- Comprensión
Comprensión
Aplicación

Aplicación

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Durante la práctica o la cacería, se produce una descarga accidental y un compañero resulta herido.

Respuestas esperadas

1. Ordenar “¡Alto de fuego!” y asegura el arma del involucrado. Evalúa/auxilia a la víctima y activa el plan de emergencia con datos clave /ubicación/heridos/gravedad, tiempos. posteriormente asegura el perímetro para evitar nuevas descargas y registra lo ocurrido en la bitácora de aprovechamiento, cancelando la evaluación.

Situación emergente

2. Antes o durante el tiro se detecta movimiento/figura en área de impacto que podría ser una persona no identificada intruso/persona/fauna protegida.

Respuestas esperadas

2. Dar la orden de “alto de fuego” y asegurar las armas. Coordinar al equipo para ubicar al intruso/persona/fauna protegida y verificar visualmente que esté fuera de la línea de tiro; si está cerca, evacuar y reubicar a zona segura. Notificar al responsable/autoridades si el acceso es ilegal y reanudar solo cuando el área esté confirmada como segura.

Situación emergente

3. Durante la actividad se inicia un fuego en vegetación seco por chispa, casquillo caliente o fuego accidental cercano que amenaza equipo, campo o bosque.

Respuestas esperadas

3. Dar la orden de “alto de fuego” y poner armas con seguro; alejar a las personas del área. Si el incendio no se controla, evacuar ordenadamente. Notificar a responsable y Protección Civil con ubicación y alcance. Proteger material crítico alejándolo y registrar pérdidas.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Perseverancia: La manera en que demuestra tenacidad para mantener la concentración y el compromiso con la seguridad y los procedimientos, hasta lograr los resultados esperados.
2. Limpieza: La manera en que mantiene la higiene durante la evisceración y el saneamiento, aplicando procedimientos de limpieza, contribuyendo al cuidado del entorno al evitar la contaminación del suelo y del agua.
3. Responsabilidad: La manera en que actúa con compromiso, cumpliendo las leyes y reglamentos de la caza, así como las normas éticas del manejo de fauna.

GLOSARIO

1. Área de caza: Espacio delimitado dentro de una UMA o campo cinegético autorizado, donde se permite realizar la caza bajo condiciones y permisos específicos.
2. Bitácora de aprovechamiento: Documento técnico que registra datos relevantes de la actividad cinegética: rutas, tiempos, clima, waypoints, incidentes y resultados, garantizando la trazabilidad y la legalidad del proceso.
3. Cintillo: Etiqueta oficial emitida por la autoridad competente que acredita la legalidad de la pieza cobrada, indicando número de folio, especie y cantidad, y que debe colocarse de forma visible y sin alteraciones.
4. Cobro de la pieza: Acción de recuperar la especie abatida durante la actividad de caza, siguiendo procedimientos éticos y de seguridad para confirmar su estado y aplicar, si es necesario, el tiro de remate.
5. Evisceración: Procedimiento técnico de extracción de vísceras de la pieza cobrada, realizado bajo condiciones sanitarias y de bioseguridad, conforme a los lineamientos de la LGVS.
6. Huella/astro hemático: Indicio físico (sangre, pelo, huellas, etc.) que permite identificar la dirección o ubicación de una pieza herida durante el seguimiento o rastreo.
7. LGVS: Ley General de Vida Silvestre.

8. Plan de aproximación: Documento que describe las estrategias previas a la caza: rutas, puntos de espera, horarios, comunicación, backstops y condiciones del entorno.
9. Saneamiento del sitio: Conjunto de acciones destinadas a limpiar y dejar libre de residuos el área donde se realizó la evisceración o el cobro de la pieza, previniendo la contaminación del suelo y del agua.
10. Trazabilidad: Capacidad de seguir y verificar el origen, ubicación, transporte y destino de una pieza cobrada mediante registros y documentación verificable.
11. Reporte de cierre: Documento final que resume la actividad de caza, evidenciando la seguridad, legalidad, trazabilidad y cumplimiento ambiental, conforme al formato de la DGVS.